



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo primero de dos mil veintitrés

PROCESO: Verbal Sumario- Adjudicación de apoyos judiciales
DEMANDANTE: Jean Charles Leclercq Gómez y Jacques Charles Albert Beandoin Leclercq Gómez
Quien requiere el apoyo: Berta Gómez Palacios de Leclercq
RADICADO: 05001-31-10-011-2023-00006-00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Accede Solicitud – Corrige Auto

En vista de la solicitud allegada mediante correo electrónico se accede a la solicitud, ordena oficiar a COLPENSIONES y al BANCO POPULAR, para que realice la autorización y el pago de las Mesadas Pensionales y el retroactivo retenidos desde el mes de diciembre de 2021 de la señora Berta Gómez Palacios de Leclercq, a su hijo Jean Charles Leclercq Gómez.

Mediante auto interlocutorio Nro. 067 del pasado 7 de febrero de 2023, que concede autorización – Medida, se incurrió en un error involuntario en lo que respecta al número de cédula de ciudadanía de quien requiere el apoyo, la señora Berta Gómez Palacios de Leclercq.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 286 del CGP, que autoriza la corrección de las providencias judiciales, en los casos **de errores aritméticos y aquellos que se hayan originado en omisión o cambio de palabras o alteración de éstas**; de oficio o a solicitud de parte, en cualquier tiempo, mediante auto susceptible de los mismos recursos que procedían contra aquella, salvo los de casación y revisión; siempre que estén contenidos en la parte resolutive o influyan en ella,

En razón de lo antes expuesto el Juzgado Once de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a COLPENSIONES y al BANCO POPULAR, para que se realice el pago de las mesadas pensionales retenidas de la señora Berta Gómez Palacios de Leclercq, a su hijo Jean Charles Leclercg Gómez.

SEGUNDO: CORREGIR el auto notificado por estados del 3 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que el número de cédula de ciudadanía correcto de la señora Berta Gómez Palacios de Leclercq, es **20.022.753** de Bogotá.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5944bdbfd2d855ce96690bae3af43bada8a7f598530e53d8e48a9abe28abe9b7**

Documento generado en 01/03/2023 07:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>